

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS
PROCESO DE ADMISIONES Y REGISTRO
VIGENCIA 2020**

INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, artículo 3° del Decreto 1537 de 2001, el cual señala: *“El rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno, dentro de las organizaciones públicas, se enmarca en cinco tópicos a saber: **valoración de riesgos**, acompañamiento y asesoría...”* y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: *“Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la gestión del riesgo**,...”*.

La Oficina de Control Interno de la Universidad Pedagógica Nacional, realizó seguimiento y evaluación a los riesgos de gestión por proceso, de conformidad con los lineamientos establecidos en el procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC, en la Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.

OBJETIVO

Realizar seguimiento a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos y valorar si los controles definidos para cada riesgo son efectivos, con el propósito de contribuir a que los riesgos no se materialicen afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.
- Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”*.
- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Código, Riesgo y Zona de Riesgo	Acción de Control y Fecha de Implementación	Descripción del control	Evaluación
<p>GAR-R01 Espacios académicos sin asignación de aula. Moderada</p>	<p>1. Elaborar formato para optimizar las solicitudes y asignación de déficit de aulas.</p> <p>2. Solicitar a los departamentos el envío de déficit a la Subdirección de Admisiones y Registro en franjas no concurridas en su planeación.</p>	<p>Se notifica por correo electrónico el espacio físico asignado, permitiendo la optimización de las aulas según programación académica y el déficit informado por los programas académicos.</p>	<p>1. Las solicitudes de préstamos de espacios físicos en la universidad se continuaron tramitando a través del correo electrónico sad-espacios@pedagogica.edu.co en el formato FOR028GAR VERSIÓN 2 hasta el momento en que ocurrió la pandemia del COVID19.</p> <p>2. Durante la vigencia de 2020, no se materializó ningún déficit de aulas dado a la ocurrencia de la emergencia sanitaria ya que a causa de esta situación se dejó la modalidad de la presencialidad y se dio paso a la virtualidad.</p> <p>Al revisar el alcance de este riesgo se puede concluir que por efecto del COVID19 la posibilidad de ocurrencia del mismo disminuyó de manera significativa; pero se hace necesario la reformulación del indicador ya que en el momento en que se normalice todo, se volverá a presentar y el cálculo del indicador de riesgo siempre arroje un resultado del 100%, ya que el espacio académico que se solicita siempre es asignado.</p>
<p>GAR-R02 Conceder título a estudiante sin cumplir con los requisitos reglamentarios. Alta</p>	<p>Divulgar a las unidades académicas y/o administrativas las fechas programadas para las solicitudes y estudio de aspirantes a Grado.</p>	<p>Divulgar a las unidades académicas y/o administrativas a través de correo electrónico las fechas programadas para las solicitudes y estudio de aspirantes a Grado contempladas en</p>	<p>La Subdirección de Admisiones y Registro (SAD) continúa realizando la divulgación de las fechas a través de la página de la Universidad para los estudiantes y a través del correo electrónico con las unidades académicas y/o administrativas, a través de estos medios se informa a la comunidad de la Universidad las fechas programadas para las solicitudes y estudio de aspirantes a Grado.</p> <p>Para el caso de los estudios de</p>

		<p>el calendario académico. Centralizar las solicitudes a un correo (grados@pedagogica.edu.co) para llevar seguimiento a las solicitudes.</p>	<p>carpeta se aporta como evidencia del seguimiento de este riesgo los correos electrónicos que son dirigidos para realizar esta actividad.</p> <p>Para validar la información presentada por esta dependencia se realiza pruebas de recorrido a la publicación de grados y estudios de carpeta de los programas de:</p> <p>Especialidad en Pedagogía: 1 estudiante.</p> <p>Maestría en Desarrollo Educativo y Social: 1 estudiante.</p> <p>Licenciatura en Educación Básica Primaria y Educación Comunitaria: 2 estudiantes.</p> <p>Al revisar toda la evidencia aportada se puede concluir que existe cumplimiento de las acciones planteadas para que los estudiantes de cualquier programa se gradúen con el lleno de requisitos; sin embargo, en relación a la coherencia del indicador, existe deficiencias dado a que el que se tiene propuesto para este riesgo no contribuye con su correcta medición, y por consiguiente, la Oficina de Control Interno nuevamente recomienda realizar su reformulación.</p>
<p>GAR-R03 Estudiantes sin carga académica. Moderada</p>	<p>1. Coordinar con la Subdirección de Gestión de Sistemas Información para que se garantice el buen funcionamiento de la Plataforma en el desarrollo de los procesos de difusión y ingreso.</p> <p>2. Difusión fechas e instructivo de registro de asignaturas.</p>	<p>Informe registro asignaturas.</p>	<p>La Subdirección de Admisiones y Registro (SAD) aporta como evidencia al seguimiento de este riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cronogramas para llevar a cabo la programación académica. - Solicitudes de modificaciones y ajustes de carga académica por parte de los estudiantes. - correos electrónicos y mesas de ayuda que la Oficina de Admisiones ha enviado a la Subdirección de Gestión de Sistemas Información, para solicitar soporte.

			<p>- Publicación del instructivo para registro de asignaturas con sus respectivas fechas.</p> <p>Al igual que en el riesgo anterior, se puede concluir que existe cumplimiento de las acciones planteadas para que los estudiantes de cualquier programa no se queden sin carga académica; pero en lo referente a la coherencia del indicador persisten las deficiencias dado que, el propuesto no permite medir la eficiencia, eficacia o efectividad de las gestiones realizadas.</p>
<p>GAR-R04 Cobertura en matrícula inferior a los cupos aprobados. Moderada</p>	<p>Cumplir dentro de las fechas establecidas en el calendario de admisiones con el llamado de espera para los programas que no hayan cumplido con el total de los cupos designados por el consejo académico.</p>	<p>Controlar el Número de admitidos y realizar el llamado lista de espera para lograr el número de cupos definidos por el consejo académico, mediante el uso de la lista de admitidos (aprobada por el consejo académico) especificando la lista de espera</p>	<p>Al realizar este seguimiento, la Subdirección de Admisiones y Registro (SAD) entrego como evidencia correos electrónicos que fueron enviados en el semestre académico 2020-1 a aquellas personas que se encontraban en la lista de espera, para realizar la matrícula en la UPN.</p> <p>Para el período 2020-2 la Universidad no realizó llamado de lista de espera, por el bajo número de inscritos razón por la cual, se requirieron al menos dos (2) ampliaciones en el proceso de inscripción y en el calendario Académico (Acuerdo 021 del 14 de mayo de 2020), esta modificación ajustó los tiempos de admisión y legalización de matrícula sin permitir margen de tiempo para realizar llamado a lista de espera. Fue una situación atípica en el marco de los efectos sociales y económicos de la pandemia COVID-19.</p> <p>Con base en lo anterior, la Oficina de Control Interno concluye que al igual que en los dos (2) riesgos anteriores existe cumplimiento de las acciones planteadas para evitar que la inscripción a los programas sea inferior a los cupos aprobados, pero el indicador no permite medir la eficiencia, eficacia o efectividad de</p>

			las gestiones realizadas. De hecho al revisar su redacción no cumple con los criterios necesarios para que pueda ser definido como indicador, motivo por el cual se sugiere una reformulación.
--	--	--	--

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, al mapa de riesgos de gestión, formulado por la Subdirección de Admisiones y Registro, se logró evidenciar:

1. Los riesgos y controles diseñados no se enmarcan del todo dentro de los planteamientos establecidos en la Guía para la Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública - versión 04 de octubre de 2018, la guía interna GUI002GDC y procedimiento PRO009GDC de la UPN.
2. Los riesgos, acciones e indicadores, no guardan relación entre sí, toda vez que existen algunos que han quedado rezagados por la dinámica de la Universidad y el cambio normativo, haciéndolos incoherentes con la acción y en algunos casos no son medibles.
3. Los controles establecidos mediante las acciones e indicadores propuestos presentan debilidades e inconsistencias, que pueden afectar el proceso, las metas y los procedimientos del área.
4. Como ya se había precisado en informes anteriores, es necesario que la dependencia, actualice, replantee o reformule la matriz de riesgos.

Por lo expuesto y acorde con la evaluación efectuada, la Oficina de Control Interno, dentro de la competencia que le asiste en estos seguimientos, procede a indicar, sugerir o recomendar, lo siguiente:

- Se exhorta al área a replantear y revisar la redacción de los riesgos identificados o los que se van a reformular, buscando la coherencia y pertinencia de las acciones e indicadores con el riesgo a mitigar.
- Se sugiere evitar que la formulación del riesgo, inicie con palabras negativas como: “*No..., Que no...*”, o con palabras que denoten un factor de riesgo, o desviación del control, tales como: “*ausencia de..., Falta de..., Poco (a)..., Escaso(a)..., Insuficiente..., Deficiente..., Debilidades en..., Limitación en...*”, y en cambio, buscar frases que involucren la definición del

riesgo en términos de la posibilidad de ocurrencia, facilitando la comprensión y alcance del mismo.

- Se recomienda replantear el indicador de cada uno de los riesgos de gestión, ya que no permiten realizar la medición y por ende no se impactan en la contención, mitigación o control del riesgo.
- En el diseño de los controles se sugiere al área evaluada, tener en cuenta la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública versión 04 de octubre 2018, en la cual se precisa: definir el responsable del control, la periodicidad del seguimiento, el propósito del control (mitigar, disminuir, eliminar), establecer el cómo se realiza la actividad de control, el seguimiento a las desviaciones del mismo y el registro de la evidencia de la ejecución del control.
- Se invita al área a realizar un permanente y adecuado seguimiento al mapa de riesgo, dentro del ejercicio de autocontrol, como primera línea de defensa del control interno.
- Incluir en la formulación del mapa riesgos, los relacionados con aspectos de fraude, interno o externo, con fallas tecnológicas y no sólo aquellos que están asociados a la ejecución y administración de procesos, para poder dar cumplimiento con lo indicado en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública vigente.

Fecha elaboración: 29 de octubre de 2021



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Maggiber Hernández PI. - OCI